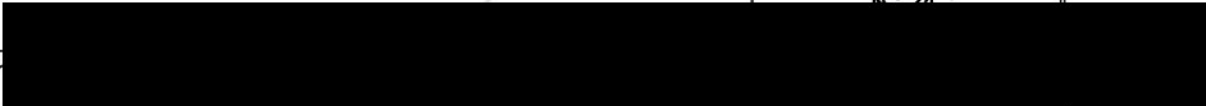


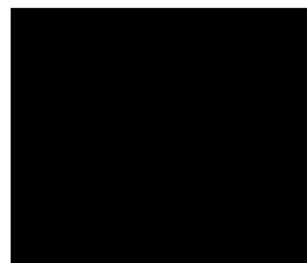
05.1436

411A

3902

NADIA CONSTANZA DEL CARMEN LUCERO ROJAS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
		N° 24
		
Fecha: 31 de Julio de 2026		
		
HONORARIOS MONITORA LICEO BICENTENARIO PAUL HARRIS		474.714
		
Total Honorarios: \$:		474.714
		72.394
Total:		402.320
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 13:15		
		
Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
		11202607231315

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 13:15





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondientes al mes de Julio del año 2026, el marco del programa 4a7, al siguiente prestador:

NOMBRE

Se extiende el presente certificado para cursar el pago correspondiente al mes de Julio del año 2026.

NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA
4 a 7
ÁREA MUJER
Y TRABAJO



INFORME MENSUAL Nadia Lucero Rojas
PROFESIONAL DEL PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG
Julio 2026

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, Departamento de Desarrollo Comunitario donde se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

Esperando que se encuentren bien, a continuación les indico los cometidos para la ejecución de las monitoras programa 4a7 2026:

- Ejecutar el Componente 2: Cuidado Integral del Programa 4 a 7, mediante la implementación de talleres y actividades socioeducativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes participantes, en concordancia con los lineamientos, contenidos y orientaciones establecidos en la "Guía Metodológica del Programa 4 a 7 para Niñas, Niños y Adolescentes" provista por SernamEG.
- Planificar, preparar y ejecutar talleres en las áreas de organización escolar, recreación y promoción del desarrollo integral, incorporando enfoque de género, de derechos y perspectiva intercultural incorporando enfoque de género, de derechos e inclusión, y adaptando las actividades a sus necesidades e intereses considerando adecuaciones para la participación de NNA neurodivergentes, en coherencia con la Ley N° 21.545 (Ley TEA) y la Ley de Inclusión Escolar
- Elaborar el listado de materiales necesarios para el desarrollo de los talleres y coordinar con la persona coordinadora del programa su adecuada adquisición y utilización.
- Participar en reuniones de coordinación y planificación con la persona coordinadora del programa para la adecuada implementación de las actividades.
- Elaborar, en conjunto con la persona Coordinadora, el Cronograma de Trabajo del Componente 2: Cuidado Integral, en coherencia con la "Guía Metodológica de Actividades para Niñas, Niños y Adolescentes" provista por SernamEG, asegurando su integración en la planificación general del Programa.
- Realizar evaluaciones periódicas de las actividades para verificar su calidad, pertinencia y cumplimiento de objetivos, incorporando las mejoras necesarias según necesidades detectadas.
- Velar porque las actividades del Programa se desarrollen en espacios seguros, higiénicos y adecuados dentro del establecimiento educacional, resguardando además el orden y la limpieza de los espacios utilizados e informando oportunamente a la coordinación del Programa ante cualquier situación que lo requiera.
- Conocer y aplicar el Plan de Emergencia del establecimiento educacional y los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, informando oportunamente a la coordinación del Programa y activando las redes de protección correspondientes cuando sea necesario.



- Asistir y participar de manera obligatoria en todas las jornadas de capacitación convocadas por SernamEG o la entidad ejecutora.
- Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los talleres y actividades del Programa, supervisándolos durante su desarrollo, recreos y tiempos intermedios, resguardando su bienestar y seguridad.

Informo a usted que se han realizado las siguientes gestiones y acciones que responden al cometido antes descrito. Al respecto informo lo realizado durante el mes de Julio 2026:

- Se implementaron talleres y actividades conforme a las planificaciones previamente establecidas, orientadas a fomentar la creatividad, la autonomía y la imaginación de los niños y niñas. Asimismo, se promovió la adquisición de conocimientos relacionados con efemérides relevantes del mes, como el día de la virgen del carmen y el día de la amistad.
- Cada taller y actividad fue desarrollado en concordancia con la planificación, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto mutuo y el apoyo entre pares. Además, se realizaron adecuaciones metodológicas con el fin de asegurar la participación inclusiva y cómoda de todos los niños y niñas.
- Se elaboró un listado de los materiales faltantes para el programa, el cual fue enviado a la coordinadora con el fin de informar sobre los recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades dirigidas a los niños.
- Se realizaron reuniones junto a la coordinadora del programa y, durante el mes de Julio de desarrollo una reunión con coordinadora del programa.
- Se elaboró la planificación mensual del programa, considerando actividades pertinentes y significativas para los niños y niñas, incluyendo efemérides y temáticas de interés en concordancia con el componente 2.
- Se llevó a cabo una evaluación continua de cada actividad, con el propósito de ajustarlas a las necesidades de los niños y niñas, considerando sus requerimientos básicos, así como sus conductas y formas de interacción.
- El trabajo se desarrolló en un entorno limpio y seguro, promoviendo hábitos de higiene y orden en los niños y niñas, incentivándolos a mantener tanto el cuidado de las instalaciones como su higiene personal, especialmente en el lavado de manos y rostro.



- Se cuenta con conocimiento actualizado de los protocolos establecidos por el programa y la institución, manteniéndose al día respecto a sus modificaciones mediante una comunicación constante con la coordinadora.
- Durante el mes de Julio se crearon diferentes instancias donde uno podría capacitarse tanto voluntaria como obligatoriamente, y se asistió a capacitación por medio de SernameG.
- Finalmente, se promovió de manera constante la participación de los niños y niñas en actividades individuales y grupales, resguardando en todo momento su bienestar y seguridad.

1.- PLANIFICACIÓN MES DE JULIO.

Julio 2026				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
06-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de arte. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1º: Mis vacaciones OBJETIVO: Rememorar recuerdos e identificar emociones vividas. Limpieza de sala Despedida	07-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller de promoción del desarrollo infantil. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1º: Creación de normas del grupo OBJETIVO: Fomentar la convivencia y participación grupal. Limpieza de sala Despedida	08-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller de deporte. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1º: Carrera de obstáculos OBJETIVO: Desarrollar motricidad gruesa y confianza. Limpieza de sala Despedida	09-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de artes. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1º: Manualidad de invierno OBJETIVO: Estimular la creatividad y la motricidad fina. Limpieza de sala Despedida	10-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de arte y cultura. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1º: Cine educativo OBJETIVO: Promover espacios recreativos saludables. Limpieza de sala Despedida
13-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar.	14-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar.	15-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar.	16-07 Feriado	17-07 Interferiado



Taller de promoción del desarrollo infantil. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Tarde de karaoke infantil OBJETIVO: Favorecer expresión corporal y autoestima. Limpieza de sala Despedida	Taller de deporte. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Juego "Simón dice" OBJETIVO: Trabajar atención y seguimiento de instrucciones. Limpieza de sala Despedida	Taller temático de artes. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Decoración de nuestro mueble temática OBJETIVO: Fortalecer el sentido de pertenencia. Limpieza de sala Despedida		
20-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de artes y cultura. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Tarjetas del Día de la Amistad OBJETIVO: Reforzar vínculos positivos y compañerismo. Limpieza de sala Despedida	21-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller de deporte. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Competencia de baile OBJETIVO: Favorecer recreación y expresión corporal. Limpieza de sala Despedida	22-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de artes y cultura. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Collage "Mi familia" OBJETIVO: Potenciar identidad y afectividad. Limpieza de sala Despedida	23-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller temático de artes y cultura. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Dibujo libre OBJETIVO: Favorecer la expresión de emociones e ideas a través del dibujo. Limpieza de sala Despedida	24-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller de deporte y actividad física. Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Juego Libre OBJETIVO: Favorecer la autonomía y la toma de decisiones mediante la elección libre de juegos y materiales. Limpieza de sala Despedida
27-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller	28-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller	29-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller	30-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller	31-07 Aclimatación al programa Taller de realización escolar. Taller



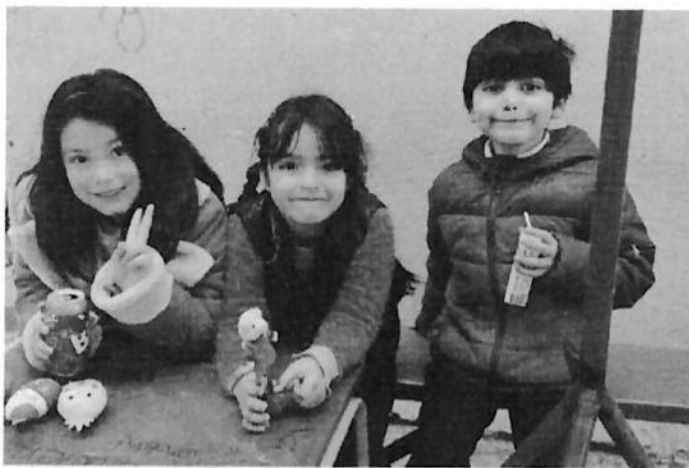
PROGRAMA
4 a 7
ÁREA MUJER
Y TRABAJO

Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Yoga infantil OBJETIVO: Promover relajación y autocontrol. Limpieza de sala Despedida	Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Creación de cuentos grupales OBJETIVO: Estimular la creatividad y comunicación. Limpieza de sala Despedida	Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Trivia infantil OBJETIVO: Reforzar conocimientos generales y memoria. Limpieza de sala Despedida	Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Pintura con témpera OBJETIVO: Favorecer la expresión artística y sensorial. Limpieza de sala Despedida	Apoyo en las tareas y trabajos pedagógicos. ACT 1°: Fiesta recreativa de cierre mensual OBJETIVO: Fortalecer la convivencia positiva. Limpieza de sala Despedida
---	--	--	--	--



PROGRAMA
4 a 7
ÁREA MUJER
Y TRABAJO

2.- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL TRABAJO REALIZADO MES DE JULIO.





PROGRAMA
4 a 7
AREA MUJER
Y TRABAJO

3.- ASISTENCIA DE JULIO 2026.

Nombres	julio 2026														
	SEMANA 02					SEMANA 03					SEMANA 04				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Romina Acevedo Muñoz	☒	☐	☐	☐	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Ricardo Ramirez Gonzalez	☒	☐	☒	☒	☐	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Lucia Aravena Molina	☒	☐	☐	☒	☐	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Valentina Aravena Molina	☒	☐	☐	☒	☐	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Leonardo Nava Medina	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Constanza Campos Ortiz	☒	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Fabiana Barrera Leyton	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Madison Fuentes Lopez	☒	☐	☒	☒	☒	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Mateo Isarra Barrios	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Emilia Lagos Montalva	☒	☐	☐	☒	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Maite Lara Vidal	☒	☐	☒	☒	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Isidora Lara Vidal	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Ignacia Arellano Gonzalez	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Bruno Arellano Gonzalez	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Omar Lagos Campos	☒	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Agustina Aguilera Vasquez	☒	☐	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Sofia Rodriguez Flores	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Kevyn Bastias Soto	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Florencia Rojas Tordecilla	☒	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Mateo Caceres	☒	☐	☒	☒	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Catalina Vasquez Leon	☒	☐	☒	☒	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Matilda Barrera	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

No se realizo, monitorea enferma

Feriado e Interferido



DIDECO

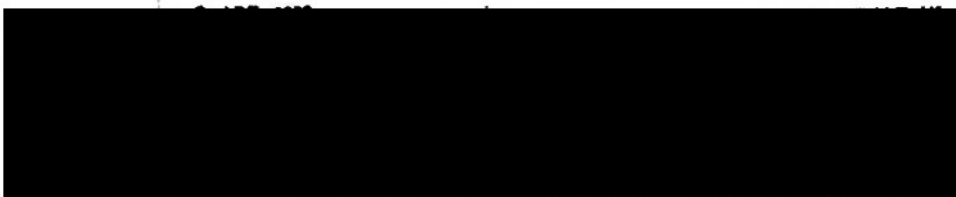
Dirección de Desarrollo Comunitario

54

**CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
EN BASE A HONORARIOS**

Municipalidad de Padre Hurtado

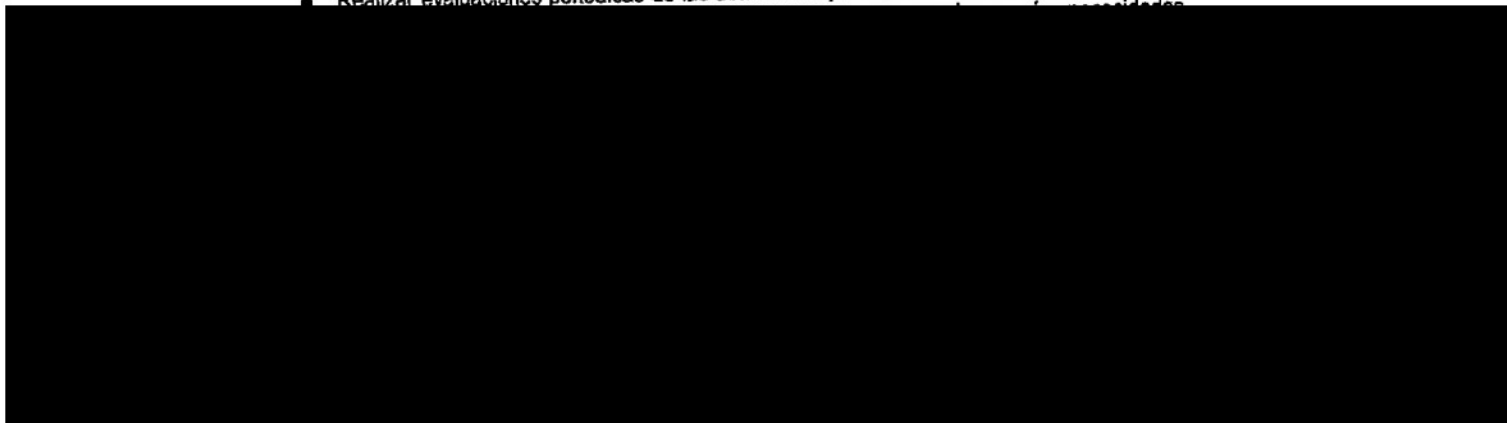
NADIA CONSTANZA DEL CARMEN LUCERO ROJAS



Región Metropolitana, de aquí en adelante la "Profesional" se le ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Padre Hurtado en virtud del convenio relativo al proyecto denominado Programa 4 a 7, requiere contratar los servicios de una trabajadora social con el fin de realizar las siguientes funciones:

- Ejecutar el Componente 2: Cuidado Integral del Programa 4 a 7, mediante la implementación de talleres y actividades socioeducativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes participantes, en concordancia con los lineamientos, contenidos y orientaciones establecidos en la "Guía Metodológica del Programa 4 a 7 para Niñas, Niños y Adolescentes" provista por SemamEG.
- Planificar, preparar y ejecutar talleres en las áreas de organización escolar, recreación y promoción del desarrollo integral, incorporando enfoque de género, de derechos y perspectiva intercultural incorporando enfoque de género, de derechos e inclusión, y adaptando las actividades a sus necesidades e intereses considerando adecuaciones para la participación de NNA neurodivergentes, en coherencia con la Ley N° 21.545 (Ley TEA) y la Ley de Inclusión Escolar.
- Elaborar el listado de materiales necesarios para el desarrollo de los talleres y coordinar con la persona coordinadora del programa su adecuada adquisición y utilización.
- Participar en reuniones de coordinación y planificación con la persona coordinadora del programa para la adecuada implementación de las actividades.
- Elaborar, en conjunto con la persona Coordinadora, el Cronograma de Trabajo del Componente 2: Cuidado Integral, en coherencia con la "Guía Metodológica de Actividades para Niñas, Niños y Adolescentes" provista por SemamEG, asegurando su integración en la planificación general del Programa.
- Realizar evaluaciones periódicas de las actividades para verificar su calidad, pertinencia y





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

- Conocer y aplicar el Plan de Emergencia del establecimiento educacional y los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, informando oportunamente a la coordinación del Programa y activando las redes de protección correspondientes cuando sea necesario.
- Asistir y participar de manera obligatoria en todas las jornadas de capacitación convocadas por SémanEG o la entidad ejecutora.
- Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los talleres y actividades del Programa, supervisándolos durante su desarrollo, recreos y tiempos intermedios, resguardando su bienestar y seguridad.

SEGUNDO: La Municipalidad contrata los servicios de la profesional para desarrollar las funciones descritas en la cláusula primera de este instrumento, dentro del marco del convenio relativo al proyecto denominado Programa 4 a 7.

TERCERO: El Honorario que percibirá el profesional será el siguiente:

[REDACTED]
(Trescientos treinta y dos mil trescientos pesos) impuesto incluido.

[REDACTED]
\$474.714.- (cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos) impuesto incluido.

[REDACTED]
entrega de la boleta e informe correspondiente y se requerirá la certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la conformidad por prestación realizada.

CUARTO: El servicio se prestará a contar de 10 de abril al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de lo establecido. Reservándose la Municipalidad el derecho a darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión causa, y/o en el caso que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

QUINTO: La Profesional gozará de los beneficios consistentes en feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, días administrativos y otros que la ley confiere a los funcionarios Municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

SEXTO: Podrán otorgarse fondos a la profesional, con cargo a la cuenta del programa destinados a cubrir gastos del mismo, incluidos gastos de alimentación y de transporte locomoción.

SEPTIMO: Cualquier interpretación o aclaración, entre las partes, de las cláusulas del contrato, será resuelta por la dirección Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.



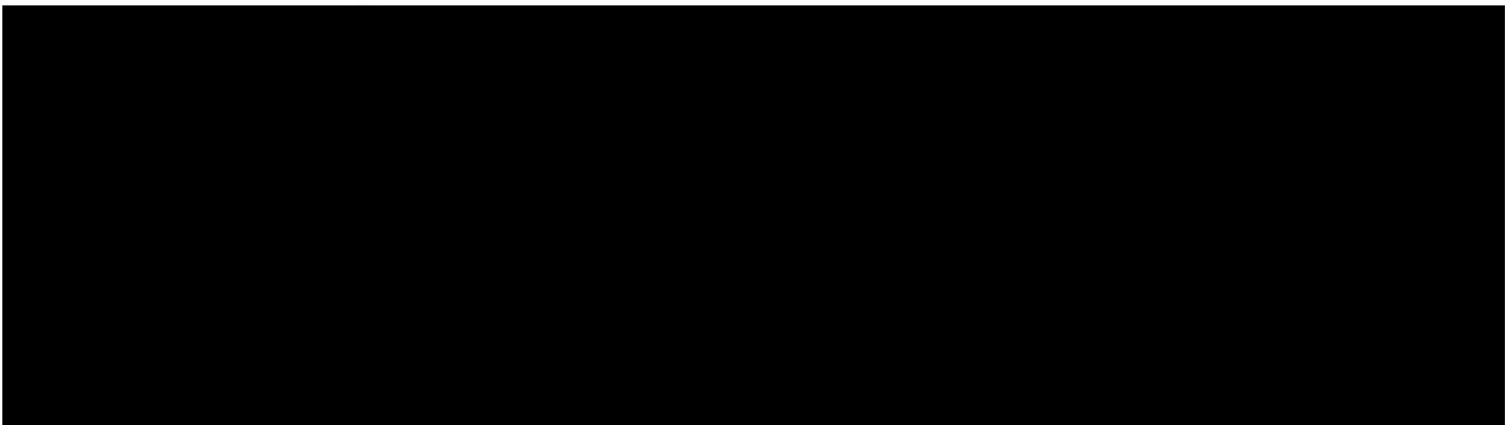
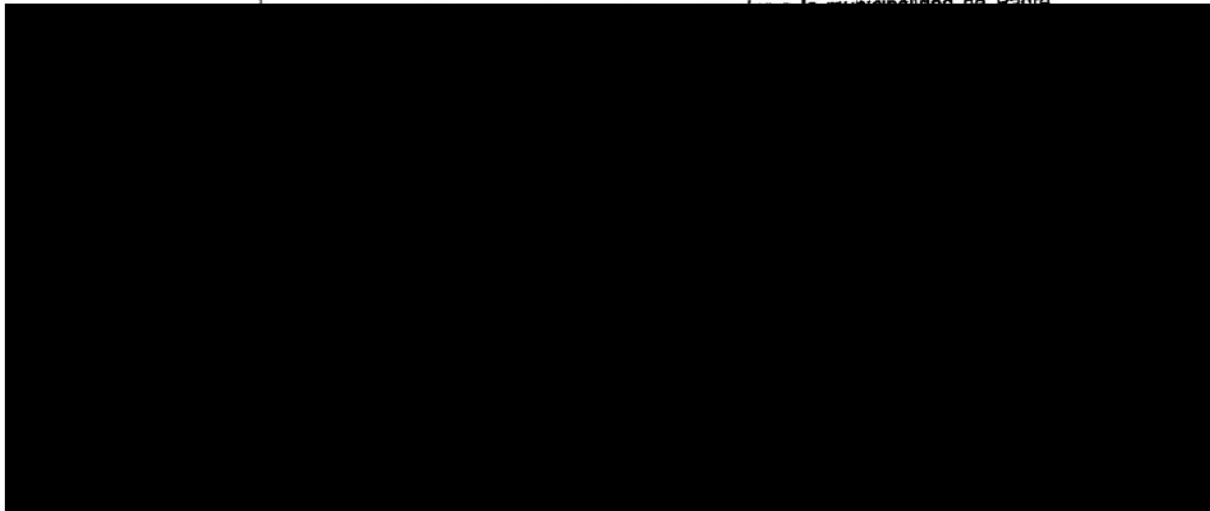
DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

NOVENO: Se deja constancia que la prestadora no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

DECIMO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en dos ejemplares iguales, quedando uno en poder de la municipalidad de Padre Hurtado y uno en poder de la Profesional.

La municipalidad de Padre





DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos específicos para desarrollar los programas sociales del año 2026.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba el programa social denominado "Programa 4a7", del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) El memorándum N° 527 de fecha 13 de abril de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
- 4) El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña Nadia Constanza Del Carmen Lucero Rojas adjuntos; de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
- 5) [REDACTED]
Identificación perteneciente a Nadia Constanza Del Carmen Lucero Rojas.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 7) El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
- 9) Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- 10) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Srta. Nadia [REDACTED]

- Ejecutar el Componente 2: Cuidado Integral del Programa 4 a 7, mediante la implementación de talleres y actividades socioeducativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes participantes, en concordancia con los lineamientos, contenidos y orientaciones establecidos en la "Guía Metodológica del Programa 4 a 7 para Niñas, Niños y Adolescentes" provista por SernamEG.
- Planificar, preparar y ejecutar talleres en las áreas de organización escolar, recreación y promoción del desarrollo integral, incorporando enfoque de género, de derechos y perspectiva intercultural [REDACTED]



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Velar porque las actividades del Programa se desarrollen en espacios seguros, higiénicos y adecuados dentro del establecimiento educacional, resguardando además el orden y la limpieza de los espacios utilizados e informando oportunamente a la coordinación del Programa ante cualquier situación que lo requiera.
- Conocer y aplicar el Plan de Emergencia del establecimiento educacional y los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, informando oportunamente a la coordinación del Programa y activando las redes de protección correspondientes cuando sea necesario.
- Asistir y participar de manera obligatoria en todas las jornadas de capacitación convocadas por SemamEG o la entidad ejecutora.
- Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los talleres y actividades del Programa, supervisándolos durante su desarrollo, recreos y tiempos intermedios, resguardando su bienestar y seguridad.

Además, incorporar requerimientos solicitados por SemamEG en donde indica lo siguiente:

- Derecho a ausentarse por licencias médicas por enfermedad debidamente cursada por el profesional de salud correspondiente. De esta manera, en concordancia con la ley N° 20.255 y sus modificaciones que establece la obligatoriedad de cotizar a los trabajadores independientes, el pago de los honorarios provendrá directamente de la institución de salud correspondiente. En caso de que la licencia médica supere los 15 días se deberá proceder a contratar un reemplazo por el período que dure la ausencia.
- Derecho a ausentarse por licencias de pre y post natal, y, en su caso, postnatal parental, con el 100% de los honorarios pactados, siempre y cuando que cumplan con los requisitos del Dictamen N° 14.498 de 2019 de la Contraloría General de la República y coticen en los regímenes de protección social.
- Respeto a ausentarse por 15 días hábiles, con derecho al pago de honorarios por el mismo periodo, en caso de cumplir un año de prestación de servicios.
- Respeto a ausentarse por 6 días hábiles, con derecho al pago de los honorarios por el mismo periodo, para fines personales, previa autorización de la entidad ejecutora, siempre y cuando la prestación de servicios se inicie el 1 de enero, de lo contrario se considerará medio día de permiso por mes de prestación de servicio.
- Garantizar en caso de que el equipo, independientemente de su forma de contratación o vínculo con el ejecutor, tenga dedicación exclusiva para la ejecución del Programa durante su jornada laboral. En este punto queda expresamente prohibida la participación del equipo en actividades de promoción política, religiosas u otras mientras se encuentren ejecutando labores dentro del marco del convenio.
- Garantizar como mínimo la contratación del equipo dedicado a la ejecución del programa durante toda la vigencia del presente convenio, salvo casos excepcionales y debidamente calificados por ambas partes.
- En casos de desvinculación o no renovación, el Ejecutor deberá comunicarlo con, al menos 30 días de anticipación al afectado o afectada.



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde 10 de abril del 2026 al 31 de diciembre del 2026, ambas fechas inclusive, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal. A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

7.- **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.

8.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 114-05-21-033 "Programa 4 a 7", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE